



Informe a la Comunidad

| | |
|--|---|
| Radicado | 08-001-23-33-000-2020-00203-00-JF |
| Medio de control | Control Inmediato De Legalidad |
| Autoridad Remitente | Alcalde del Municipio de Soledad – Atlántico. |
| Norma General Objeto de Control | Decreto N° 0129 del 17 de marzo de 2020 expedido por el Alcalde del Municipio de Soledad, <i>“Por medio del cual se establece con carácter temporal y extraordinario el horario laboral en la alcaldía Municipal de Soledad, con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19)”</i> . |
| Magistrado Ponente | Dr. Jorge Eliécer Fandiño Gallo |

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00203-00-JF** donde se solicita la revisión del **Decreto N° 0129 del 17 de marzo de 2020**, expedido por el Alcalde del Municipio de Soledad, *“Por medio del cual se establece con carácter temporal y extraordinario el horario laboral en la alcaldía Municipal de Soledad, con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19)”*, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,

AVISA

En Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-2020-00203-00-JF**, del **Decreto N° 0129 del 17 de marzo de 2020**, *“Por medio del cual se establece con carácter temporal y extraordinario el horario laboral en la alcaldía Municipal de Soledad, con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19)”*, expedido por el Alcalde del Municipio de Soledad.

Que mediante auto dictado el día 31 de marzo de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual el Alcalde del Municipio de Soledad solicita la revisión del **Decreto N° 0129 del 17 de marzo de 2020**, expedido por el Alcalde del Municipio de Soledad, *“Por medio del cual se establece con carácter temporal y extraordinario el horario laboral en la alcaldía Municipal de Soledad, con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19)”*, radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00203-00-JF**.

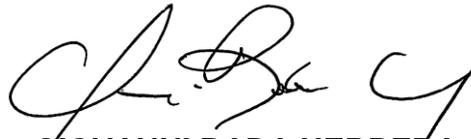


El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para consultar el [auto de fecha 31 de marzo de 2020](#) expedido por el despaJFo del Magistrado Ponente doctor **Jorge Eliécer Fandiño Gallo**, haga [click aquí](#).

Para consultar el texto del [Decreto N° 0129 del 17 de marzo de 2020](#), expedido por el Alcalde del Municipio de Soledad, *“Por medio del cual se establece con carácter temporal y extraordinario el horario laboral en la alcaldía Municipal de Soledad, con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19)”*, objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00203-00-JF**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, abril diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL